



## ESCRITURA

**DE: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA".-**

**QUE OTORGAN:** LOS CONYUGES SEÑORES EDUARDO PATRICIO NAVARRETE LUNA Y PAULINA ELIZABETH PINTO GUERRA.-

**A FAVOR:** DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON.-

**CUANTIA:** \$1.664,00.-

**NUMERO:** 20181308002P02373.-

**COPIA:** PRIMERA.-

**FECHA DE OTORGAMIENTO:** 17 DE OCTUBRE DEL 2018.-

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 0994257214-052622583



**FACTURA NÚMERO: 001-001-000040374**

**CODIGO NUMÉRICO: 20181308002P02373**

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
LA COMPAÑÍA VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD  
"NAVASEGURIDAD CIA. LTDA".- QUE OTORGAN LOS  
CONYUGES SEÑORES EDUARDO PATRICIO NAVARRETE LUNA Y  
PAULINA ELIZABETH PINTO GUERRA.- A FAVOR DEL SEÑOR  
CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON.-**

**CUANTIA: \$1.664,00**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, miércoles diez y siete de octubre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, comparecen por una parte los señores **EDUARDO PATRICIO NAVARRETE LUNA**, quien declara ser de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos tres cuatro seis dos guión cuatro, Ingeniero, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la ciudadela Rocafuerte avenida ciento diez número seiscientos seis calle J uno, del Cantón Manta, Teléfono 0984483590, y **PAULINA ELIZABETH PINTO GUERRA**, quien declara ser de estado civil casada, portadora de la

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

cédula de ciudadanía número uno cero cero dos seis uno cuatro siete siete guión dos, Ingeniera, de treinta y cinco años de edad, domiciliada en la ciudadela Rocafuerte avenida ciento diez número seiscientos seis calle J uno, del Cantón Manta, Teléfono 0998325046; ambos por sus propios derechos, y quienes se autorizan mutuamente para la presente transferencia, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte, el señor **CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON**, quien declara ser de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cinco uno cero cero nueve guión cinco, Empresario, de sesenta y un años de edad, domiciliado en la ciudadela Rocafuerte avenida ciento diez número seiscientos seis calle J uno, del Cantón Manta, Teléfono 0984483590, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO**.- Así mismo declaran los comparecientes ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identificación y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundo  
Mantua - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 0994257214- 052622583



Escritura, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA"**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los señores **EDUARDO PATRICIO NAVARRETE LUNA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos tres cuatro seis dos guión cuatro, y **PAULINA ELIZABETH PINTO GUERRA**, de estado civil casada, portadora de

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

la cédula de ciudadanía número uno cero cero dos seis uno cuatro siete siete guión dos; ambos por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte, el señor **CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cinco uno cero cero nueve guión cinco, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO**.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía **VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD "NAVASEGURIDAD CIA.**

**LTDA"**., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el diez y nueve de enero del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el número setenta y anotado en el Repertorio General con el número ochenta y ocho, con fecha uno de febrero del año dos mil uno; con domicilio principal es la ciudad de Manta - Manabí. **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada en la ciudad de Manta, el ocho de octubre del dos mil dieciocho, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, **RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: AUTORIZAR** la Cesión de Transferencia de Participaciones Sociales que se



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 0994257214-052622583



opera en la compañía **TERCERA. - CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con

los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se procede a instrumentar la cesión de Transferencia Participaciones Sociales de conformidad al siguiente detalle: **UNO)** El socio señor **EDUARDO PATRICIO NAVARRETE LUNA**, debidamente autorizado por su cónyuge señora **PAULINA ELIZABETH PINTO GUERRA**, proceden a ceder la totalidad de sus participaciones de la Compañía **VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA"**, esto es **MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO (1.664) PARTICIPACIONES SOCIALES** de UN DÓLAR de valor cada una de ellas, a favor del señor **CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON**. Por lo que, luego de efectuada la mencionada cesión la distribución del capital social de la compañía queda integrado de conformidad al siguiente cuadro.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

SOCIO	C.I.	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Tnte (R) Carlos Eduardo Navarrete Cerón	0400510095	\$ 7.072,00	7072
Ing. Carlos Alberto Navarrete Luna	1306234624	\$ 1.664,00	1664
Ing. David Alejandro Navarrete Luna	1717218646	\$ 1.664,00	1664
TOTAL		\$10.400,00	10400

**CUARTA.- DECLARACION.-** Los "CEDENTES" señores **EDUARDO PATRICIO NAVARRETE LUNA Y PAULINA ELIZABETH PINTO GUERRA**, declaran que ceden la totalidad de sus participaciones sociales de la Compañía **VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA"**, con todos los derechos inherentes a la misma, a favor del "CESIONARIO" señor **CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON** conforme a lo estipulado en este contrato y por así convenir a sus intereses personales.

**QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión de Participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil respecto de la escritura de constitución.

**SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada en la ciudad de Manta el ocho de octubre del dos mil dieciocho, los documentos de identificación y certificados de votación de los comparecientes.- **LA DE ESTILO:**

Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 0994257214 / 092622163



demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Minuta firmada por el señor Abogado Carlos Xavier Garcés, con Matrícula Profesional número 13-2013-131, del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. 

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Mantua - Ecuador

Elaborado Por. C.A.C.P.



EDUARDO PATRICIO NAVARRETE LUNA  
C.C. 1306234624

*Paulina Elizabeth Pinto Guerra*



PAULINA ELIZABETH PINTO GUERRA  
C.C. 1002614772

*Carlos Eduardo Navarrete Cerón*



CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON  
C.C. 0400510095

*[Handwritten signature]*

LA NOTARIA

Abg. Patricia Mercedes Briones  
Notaria Pública Segunda  
Morona - Ecuador





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 0994257214- 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO CON NÚMERO DE MATRIZ 20181308002P02373.- LA  
NOTARIA.-

*[Handwritten signature in blue ink]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

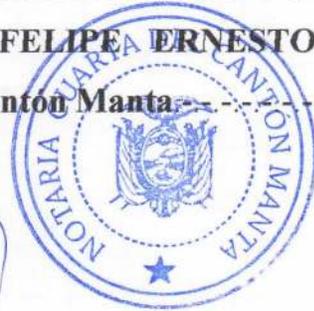


*[Faint vertical text on the left margin, possibly a watermark or bleed-through from the reverse side of the page.]*



**RAZON:** Siento como tal, que en la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA “VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.”**, otorgada en ésta Notaría de fecha diecinueve de enero del año dos mil uno, con número de Protocolo 147, ante el Abogado Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del cantón Manta en ese entonces; Sobre la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, en la que los cónyuges señor Eduardo Patricio Navarrete Luna y señora Paulina Elizabeth Pinto Guerra **CEDEN** la totalidad de sus participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es (1.664) Mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones sociales a favor del señor Carlos Eduardo Navarrete Cerón, mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, con número de Protocolo 20181308002P02373, de fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciocho, autorizado ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta. De lo cual siento razón al margen de la escritura que se encuentra en el protocolo hoy a mi cargo. DOY FE. Manta, seis de noviembre del dos mil dieciocho.- **Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Cuarto del cantón Manta.**

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA





TRÁMITE NÚMERO: 7006



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4895
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MANTA /17/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 70, REP. 88, F. 01/02/2001. EB. (REV. RB)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

